

Oficio N° 11.254

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2014.

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo 111, letra c), del Reglamento de la Corporación, acordó que el proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena, correspondiente al boletín N° 9133-12, sea remitido a la comisión que US. preside, para que emita un nuevo segundo informe.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y  
ANTÁRTICA CHILENA.